

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34177 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 000019/2012, referente al deudor Pescavega, S.L., con CIF número B-49.132.004 por auto de fecha 27 de octubre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 27 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150048502-1